RESOLUCIÓN D.G. Nº 22/2011

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011 "SEGUNDO LLAMADO REPARACION DE VEHICULOS" CONFORME A LA LEY 2051/2003 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909

Capiatá, 11 de Agosto de 2011

VISTA:

La necesidad de realizar la reparación y mantenimiento de los vehículos del Hospital Materno Infantil de Capiatá.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aplicar el presupuesto asignado en este rubro en el presente ejercicio;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATÁ
R E S U E L V E:

Artículo 1º. *Dar por adjudicado la Contratación Directa Nº 09/2011 de* ***SEGUNDO LLAMADO REPARACION DE VEHICULOS*** *del Hospital Materno Infantil de Capiatá, a las Empresas:*

MOVIL PARTS S.R.L..– RUC: 80028434-8 por un monto de Gs. 69.920.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos veinte mil).

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, considerando lo establecido en el Anexo 01 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, observando lo siguiente:

TODO JAPONESES AUTORESPUESTOS no presenta el plano municipal aprobado de la infraestructura edilicia considerado **FORMAL** y no presenta la constancia del relevamiento de datos del parque automotor a reparar, póliza de seguros con responsabilidad civil contra robos y/o similares y cobertura total contra incendios, estos considerados **SUSTANCIALES** por lo que su oferta es desestimada.

TALLER PEUCENTER presenta póliza de seguros pero de garantía de mantenimiento de oferta y no la solicitada que es la de responsabilidad civil contra robos y/o similares y cobertura total contra incendios, ésta considerada **SUSTANCIAL** por lo que su oferta es desestimada.

TALLER BOTTANA no presenta el plano municipal aprobado de la infraestructura edilicia considerado **FORMAL** y póliza de seguros con responsabilidad civil contra robos y/o similares y cobertura total contra incendios, este considerado **SUSTANCIAL** por lo que su oferta es desestimada.

TALLER DM no presenta el plano municipal aprobado de la infraestructura edilicia considerado **FORMAL** y póliza de seguros con responsabilidad civil contra robos y/o similares y cobertura total contra incendios, este considerado **SUSTANCIAL** por lo que su oferta es desestimada.

TALLER MOVIL PARTS no presenta el plano municipal aprobado de la infraestructura edilicia considerado **FORMAL** lo cual es solicitado por nota.

Se procede a la comunicación al oferente de las ofertas presentadas. Siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 69.920.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos veinte mil),

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital Materno Infantil de Capiatá – Dpto. Administración

DR. HECTOR RUBEN JARA VARGAS
Director General